



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 101-2013

Callao, 28 de octubre de 2013

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 58-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 40 tercer párrafo señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000033 del 26 de octubre de 2005, aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas que aprueben las Municipalidades Distritales de la Provincia Constitucional del Callao y a través de las cuales se creen o modifiquen tasas o contribuciones o se otorguen beneficios respecto a dichos tributos;

Que, mediante el Oficio N° 033-2013-MDLP/ALC del Despacho de Alcaldía de Municipalidad Distrital de La Punta, se solicita la ratificación de la Ordenanza N° 004 -2013 del 25 de junio de 2013 sobre procedimientos administrativos relacionados a las licencias de edificación, las tasas y derechos de los mismos y el TUPA;

Que, mediante Memorando N° 1029-2013-MPC-GGPPR la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización hace suyo el Informe N° 094-2013-MPC-GGPPR-GR de la Gerencia de Racionalización a su cargo, el cual emite opinión favorable para la aprobación de la ratificación de la Ordenanza N° 004 -2013 del 25 de junio de 2013, señalando que los 11 procedimientos adecuados en el TUPA de la Municipalidad Distrital de La Punta corresponden a la aplicación de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones N° 29090 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2013 VIVIENDA, se ajustan a lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del instructivo de la Meta 02 referida a contar con un TUPA adaptado a la Ley N° 29090, asimismo señala que la Municipalidad Distrital de La Punta ha cumplido con remitir la documentación y los requisitos, la estructura de costos que sustentan los montos de las tasas aprobadas, ajustando sus acciones a lo dispuesto por el D.S N° 064-2010 PCM y la Resolución N° 003 2010-PCM-SGP;

Que, mediante Memorando N° 1259-2013-MPC/GGA la Gerencia General de Administración remite el Informe N° 489-20132-MPC-GGA-GC de la Gerencia de Contabilidad el mismo que concluye que la Municipalidad de La Punta ha cumplido con remitir la estructura de costos que sustenta los importes de las tasas de los once procedimientos administrativos cuya modificación se ha aprobado enmarcándose dentro de lo dispuesto en el D.S. 064-2010-PCM y la Res. N° 003-PCM-SGP habiéndose comprobado la validez de la elaboración de las tablas ASME y los Cálculos de los resúmenes de costos de cada procedimiento;



Que, mediante Memorando N° 446-2013-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que se han cumplido con los requisitos contenido en la Ordenanza N° 000033- 2005, dado conformidad a la Ordenanza e indicando que prosiga el trámite de aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Ratificar la Ordenanza N° 004-2013 del 25 de junio de 2013 de la Municipalidad Distrital de La Punta, sobre procedimientos administrativos relacionados a las licencias de edificación, las tasas y derechos de los mismos y el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA.
2. Remitir el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de La Punta para su publicación.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

05 NOV 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINED
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
1360 08 NOV 2013
La recepción en esta gerencia de
significa la aceptación de su contenido
Mesa
Reg. 9:33